RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EXPTE EC/2-001/21

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la Clasificación de las ofertas habidas en el expediente EC/2-001/21 "**Plataforma de distribución de contenidos digitales OTT (OVER THE TOP) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A"**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Director de Innovación y Negocio, con fecha 02 de febrero de 2021, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 02 de febrero de 2021.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 05 de febrero de 2021 y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el 05 de febrero de 2021. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:00 horas del día 24 de marzo de 2021

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 25 de marzo de 2021 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

BLITZSCALE, S.L
3OES LEADING SOFTWARE, S.L.
VIDNEO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL Y DIGITAL, S.L.U.
VODAFONE ESPAÑA, S.A.
(UTE) UVETECH BROADCAST SOLUTIONS, S.L.U. – FRACTAL INTERNET CONSULTANCY, S.L.)

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 16 de junio de 2021 se valoraron las distintas ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas jurídicas Particulares que rige esta contratación, según el siguiente detalle:

BLITZSCALE, S.L.

Puntuación Técnica:	53,00 puntos
Puntuación Económica:	14,81 puntos
TOTAL	**67,81 puntos**

(UTE) UVETECH BROADCAST SOLUTIONS, S.L.U. – FRACTAL INTERNET CONSULTANCY, S.L.)

Puntuación Técnica:	46,00 puntos
Puntuación Económica:	15,16 puntos
TOTAL	**61,16 puntos**

VODAFONE ESPAÑA, S.A.

Puntuación Técnica:	41,00 puntos
Puntuación Económica:	15,80 puntos
TOTAL	**56,80 puntos**

VIDNEO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL Y DIGITAL, S.L.U.

Puntuación Técnica:	41,00 puntos
Puntuación Económica:	15,47 puntos
TOTAL	**56,47 puntos**

Es copia auténtica de documento electrónico

3OES LEADING SOFTWARE, S.L.

Puntuación Técnica:	21,00 puntos
Puntuación Económica:	20,00 puntos
TOTAL	**41,00 puntos**

Y se propuso clasificar las ofertas, según el siguiente detalle y requerir al licitador mejor clasificado para que aporte documentación.

1.-BLITZSCALE, S.L.
2.- (UTE) UVETECH BROADCAST SOLUTIONS, S.L.U. – FRACTAL INTERNET CONSULTANCY, S.L.)
3.- VODAFONE ESPAÑA, S.A.
4.- VIDNEO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL Y DIGITAL, S.L.U.
5.- 3OES LEADING SOFTWARE, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: El artículo 150.1 de la citada Ley establece la necesidad de que el órgano de contratación resuelva la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del pasado 16 de junio de 2021.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

PRIMERO: Clasificar a las empresas admitidas del expediente EC/2-001/21 según el siguiente detalle:

1.- BLITZSCALE, S.L.
2.- (UTE) UVETECH BROADCAST SOLUTIONS, S.L.U. – FRACTAL INTERNET CONSULTANCY, S.L.)
3.- VODAFONE ESPAÑA, S.A.
4.- VIDNEO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL Y DIGITAL, S.L.U.
5.- 3OES LEADING SOFTWARE, S.L.

SEGUNDO: Requerir al licitador clasificado en primer lugar para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere la cláusula 10.7.2 del PCJP.

En Sevilla, a la fecha y hora del pie de firma
EL ORGANO DE CONTRATACION DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico